

BANDO

**Don Alfredo González Peña, Alcalde-Presidente del
Iltrmo. Ayuntamiento de Mieres.**

HAGO SABER: Dispuesta por el Ministerio de la Guerra y Estado Mayor de los Ejércitos del Norte, la incorporación a filas de los Reemplazos de 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935 y 1936 y habiendo llegado a conocimiento de esta Alcaldía que algunos de los ciudadanos a quienes alcanza esta obligación, desoyendo el imperativo del deber en estas horas trágicas que vivimos, se hallan emboscados en la retaguardia, mientras sus hermanos entregan generosamente su sangre en los frentes de lucha, vengo en disponer:

1.º En el improrrogable plazo de doce horas, a partir de la publicación de este Bando, todos los ciudadanos a quienes alcance la obligación de incorporarse a filas, se presentarán sin excusa ni pretexto alguno, ante esta Alcaldía, para ser trasladados a la Caja de Recluta de Gijón, al objeto de ser destinados a cuerpo.

2.º Pasado el plazo de las doce horas, a que se refiere el artículo anterior, por las milicias de retaguardia y demás agentes de mi autoridad, se procederá a la más rigurosa investigación del paradero de todos aquellos ciudadanos comprendidos en la orden de movilización, que no se hayan presentado a filas, al objeto de que, una vez habidos y detenidos, sufran con todo rigor las sanciones a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Justicia Militar.

Espero de mis convecinos no darán lugar a la aplicación de las medidas de rigor que indefectiblemente habrán de exigirse a cuantos no se presenten en el plazo señalado, ya que la magnitud de la guerra que los desalmados generales desencadenaron contra nuestra patria, así lo demanda.

Mieres, marzo 3 de 1937.

El Alcalde,
Alfredo G. Peña.